

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 950 - 2013/GRP-CR

Piura, **23 SETIEMBRE 2013**

VISTO:

-Informe N° 016-2013/GRP-200001-ACCR-CF del 20 de agosto de 2013 de Equipo de Apoyo a Comisión de Fiscalización;
-Dictamen N° 06-2013/GRP-CF del 11 de setiembre de 2013 de la Comisión de Fiscalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional en el Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización N° 27680, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa;

Que, mediante Informe N° 016-2013/GRP-200001-ACCR-CF del 20 de agosto de 2013, Equipo de Apoyo a Comisión de Fiscalización, presenta informe respecto a denuncia presentada por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paita sobre instalación de terminales terrestres informales en espacios de terrenos de las Instituciones Educativas Públicas San Francisco y Eliseo Bernal La Serna, concluyendo que el funcionamiento de los terminales terrestres en las instalaciones de dichas instituciones educativas afecta las actividades educativas por la inseguridad de la infraestructura física, existiendo contaminación auditiva que afectan y dificulta el proceso de aprendizaje de la población estudiantil; recomendándose a Gerencia General Regional, disponer a Gerencia Regional de Desarrollo Social, que a través de la Dirección Regional de Educación de Piura y de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paita, inicien las acciones necesarias oportunas para suspender el funcionamiento de terminales terrestres informales en las instalaciones de las instituciones educativas mencionadas; solicitando a las UGELES, implementen Directivas internas sobre la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales dentro de las Instituciones Educativas Públicas;

Que, la Comisión de Fiscalización, con fecha 11 de setiembre de 2013, hace llegar el Dictamen N° 006-2013/GRP-CF, en donde por unanimidad de sus miembros, señala que hace suyo el Informe N° 016-2013/200001-CF del Equipo de Apoyo a la Comisión de Fiscalización, recomendando disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social que a través de la Dirección Regional de Educación y UGEL Paita evalúen en la Institución Educativa San Francisco, i) la legalidad del contrato de alquiler suscrito entre las Instituciones Educativas y las empresas; ii) las medidas adoptadas para la supervisión del control de ingresos y su destino; iii) los acuerdos adoptados con la Municipalidad provincial de Paita por el uso del terreno que viene siendo acondicionado para el funcionamiento de un terminal terrestre, el mismo que debe garantizar la no interferencia del desarrollo normal de las clases; asimismo, disponga a la Institución Educativa Eliseo Bernal La Serna, i) iniciar las gestiones para cubrir presupuestalmente los pagos del personal docente requeridos para el normal funcionamiento de la institución; y suspender inmediatamente el funcionamiento del terminal terrestre que opera en sus instalaciones:

Que, visto el pedido del Presidente de la Comisión de Fiscalización para que el Consejo Regional haga suyo el Dictamen N° 06-2013/GRP-CF, el Consejo Regional, en cumplimiento del artículo 15°, literal k) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala como atribución del Consejo Regional *"Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"*, acuerda;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria N° 09 - 2013, celebrada el día 23 de setiembre del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Dictamen N° 006-2013/GRP-CF de fecha 11 de setiembre de 2013, presentado por la Comisión de Fiscalización, que contiene el Informe N° 016-2013/200001-CF del Equipo de Apoyo a la Comisión



de Fiscalización, con las respectivas conclusiones y recomendaciones sobre el análisis respecto a denuncia presentada por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paita sobre instalación de terminales terrestres informales en espacios de terrenos de las Instituciones Educativas Públicas San Francisco y Eliseo Bernal La Serna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con todos los actuados, a la Presidencia Regional y Gerencia General Regional.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL